



RADICADO: 2018-619

CONSTANCIA: Ingresa al despacho de la señora Juez informando que en atención a las medidas transitorias de salubridad pública COVID-19 adoptadas por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, los términos procesales estuvieron suspendidos durante el interregno del 16 de marzo al 01 de julio de 2020. Bucaramanga, primero (01) de septiembre de dos mil veinte (2020).

YESICA ALEJANDRA PEREZ PEREIRA

Escribiente

Bucaramanga, primero (01) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Visto escrito allegado por la parte demandante, procede el despacho a **RECONOCER** a JORGE LUIS HIGUERA SANTAMARIA, identificado con cédula de ciudadanía 79.345.211, en calidad de Representante Legal de la INTERMEDIOS RVQ S.A.S, NIT. 900.941.912-4, quien a su vez funge como gerente de COGESTIONES, antes COGESPROCU NIT. 900.389.714-5, como se evidencia en los Certificados de Existencia y Representación Legal allegados al plenario.

De otra parte, y previo a continuar con el trámite de emplazamiento antes ordenado, conforme al artículo 08 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020, se **REQUIERE** al interesado para que intente la notificación personal al correo electrónico de la demandada Esperanza López Sorino, esto a la dirección electrónica **postaloffice02@gmail.com**, aportado en escrito de subsanación de la demanda, advirtiendo que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

En todo caso, de deberá indicar a la parte demandada en las comunicaciones que se llegaren a enviar las disposiciones consagradas en el Decreto 806 de 2020 relacionadas con el conteo de términos. También se deberá indicar la dirección de correo electrónico del suscrito despacho judicial, advirtiendo que este es el medio dispuesto para la atención al público virtual, que funciona como canal de comunicación entre usuarios y el juzgado, donde se brinda información o se radican solicitudes en general relacionadas con procesos judiciales.

NOTIFÍQUESE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ



**JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 0078 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día 02 de septiembre de 2020

Firmado Por:

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

JANETH

QUIÑONEZ

QUINTERO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

de54b366b291335cf5313bc7102dcdbd57bbb8aca4fba8b496a1fb8cfb5b5123

Documento generado en 01/09/2020 05:01:07 a.m.